

ANEXO

al Reglamento de la Comisión, de 17 de diciembre de 1997, relativo a la fijación de las restituciones máximas a la exportación de aceite de oliva para la tercera licitación parcial efectuada en el marco de la licitación permanente abierta por el Reglamento (CE) n° 1978/97

(en ecus/100 kg)

Código del producto	Importe de la restitución
1509 10 90 9100	11,49
1509 10 90 9900	—
1509 90 00 9100	10,00
1509 90 00 9900	—
1510 00 90 9100	—
1510 00 90 9900	—

NB: Los códigos de productos, incluidas las notas a pie de página, se definen en el Reglamento (CEE) n° 3846/87 de la Comisión, modificado.